

RV: Terminación de proceso y levantamiento de medida cautelar

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/02/2021 9:55 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Leidy Suarez <leidysuarez179@gmail.com> 6 archivos adjuntos (930 KB)

Memorial 1.pdf; Memorial 2.pdf; Memorial 3.pdf; Memorial 4.pdf; Memorial 5.pdf; Memorial 6.pdf;

Cordial Saludo Estimado Usuario.

De acuerdo a lo solicitado, comedidamente me permito informarle que su solicitud fue remitida al área de Gestión Documental de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil Municipal, al correo electrónico: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuya dependencia es la que tiene competencia para recepcionar los documentos dirigidos a los expedientes.

Agradezco la atención prestada

De: Leidy Suarez <leidysuarez179@gmail.com>**Enviado:** lunes, 15 de febrero de 2021 16:06**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Terminación de proceso y levantamiento de medida cautelar

Buen dia

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITO - PROGRESEMOS

DDOS: DUVANI SALAZAR ARROYAVE

JAMES EDUARDO DURAN BUSTAMANTE Y OTROS

RAD: 2018-620

Cordial saludo

a continuación adjunto liquidación del crédito y por consiguiente una vez aprobado solicito entrega de excedente, terminación del proceso y levantamiento de medidas.

Agradezco la colaboración del caso y pronto trámite.

Atentamente,

DUVANI SALAZAR ARROYAVE
JAMES EDUARDO DURAN BUSTAMANTE

Santiago de Cali, Enero 25 del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

L.C

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO
SOCIAL LTDA "PROGRESEMOS".

Demandados: DUVANI SALAZAR ARROYAVE Y JAMES EDUARDO DURAN
BUSTAMANTE.

Radicación: 2018-620

Asunto: terminación de proceso articulo 461 C.G. P y levantamiento de medida
cautelar de embargo y secuestro Artículo 597 C. G. P

Nosotros, DUVANI SALAZAR ARROYAVE Y JAMES EDUARDO DURAN
BUSTAMANTE, mayores de edad, vecinos de esta ciudad e identificados como
aparece al pie de nuestras respectivas firmas, permitimos aportar la siguiente
liquidación del crédito en la cual se puede evidenciar que la deuda atualmente
hacienda a la suma de \$11.136.911 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS
MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS):

EXIGIBILIDAD		CAPITAL							
11-oct-18		\$6.935.339							
SALDO	FECHA	VALOR	VALOR	SALDO	CORRIENTE	TASA MAX		VALOR MORA	FECHA
CAPITAL	ABONO	ABONO	HONORARIOS	ABONO	O DE PLAZO		TASA NOM.MES	MENSUAL	VIGENCIA
\$6.935.339						27,45%	2,29%	\$100.475	oct-18
\$6.935.339						27,45%	2,29%	\$158.646	nov-18
\$6.935.339						27,45%	2,29%	\$158.646	dic-18
\$6.935.339						26,74%	2,23%	\$154.542	ene-19
\$6.935.339						26,74%	2,23%	\$154.542	feb-19

\$6.935.339						26,74%	2,23%	\$154.542	mar-19
\$6.935.339						26,98%	2,25%	\$155.930	abr-19
\$6.935.339						26,98%	2,25%	\$155.930	may-19
\$6.935.339						26,98%	2,25%	\$155.930	jun-19
\$6.935.339						26,92%	2,24%	\$155.583	jul-19
\$6.935.339						26,92%	2,24%	\$155.583	ago-19
\$6.935.339						26,92%	2,24%	\$155.583	sep-19
\$6.935.339						26,65%	2,22%	\$154.022	oct-19
\$6.935.339						26,65%	2,22%	\$154.022	nov-19
\$6.935.339						26,65%	2,22%	\$154.022	dic-19
\$6.935.339						26,59%	2,22%	\$153.676	ene-20
\$6.935.339						26,59%	2,22%	\$153.676	feb-20
\$6.935.339						26,59%	2,22%	\$153.676	mar-20
\$6.935.339						26,04%	2,17%	\$150.497	abr-20
\$6.935.339						26,04%	2,17%	\$150.497	may-20
\$6.935.339						26,04%	2,17%	\$150.497	jun-20
\$6.935.339						25,18%	2,10%	\$145.527	jul-20
\$6.935.339						25,18%	2,10%	\$145.527	ago-20
\$6.935.339						25,18%	2,10%	\$145.527	sep-20
\$6.935.339						25,14%	2,10%	\$145.295	oct-20

\$6.935.339						25,14%	2,10%	\$145.295	nov-20
\$6.935.339						25,14%	2,10%	\$145.295	dic-20
\$6.935.339						23,98%	2,00%	\$138.591	ene-21
TOTAL		\$0	\$0	\$0				\$4.201.572	

CAPITAL	\$6.935.339
INTERESES DE MORA	\$4.201.572
TOTAL CAPITAL + interes	\$11'136.911

Por Ley y definición matemática las tasas efectivas anuales (que son las que emite la Superfinanciera), deben reducirse a tasas nominales mensuales, sin incurrir en el error de dividir la tasa efectiva anual entre 12, para encontrar la nominal mensual (Concepto: 2006022407-06 de Superfinancera).

Sin embargo y como quiera que las retenciones efectuadas se tienen que a la fecha han efectuado unas deducciones por concepto de salario equivalentes a \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), solicito comedidamente al despacho lo siguiente:

1. Se corra traslado a la liquidación del crédito
2. Una vez se apruebe la liquidación del crédito y por encontrarse dineros a órdenes del despacho superiores a los referidos en dicha liquidación, solicitamos la devolución del excedente.
3. Se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.
4. Se decrete el levantamiento de la medida de embargo que recaen sobre nuestros salarios.
5. Se ordene el desglose de los documentos

La decisión solicitada puede ser notificada en:

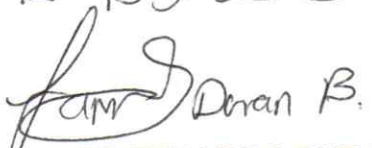
DUVANI SALAZAR ARROYAVE
Calle 6H Oeste 50C-05, B/ Siloe, Cali
Celular: 323 4917101
Correo: duvanyarroya@gmail.com

JAMES EDUARDO DURAN BUSTAMANTE.
Carrera 20 No. 11-74, Cali.
Celular: 310 7508186
Correo: jamesedubu@hotmail.com

Agradezco la colaboración y atención del caso.

Atentamente,


DUVANI SALAZAR ARROYAVE
C.C No. 42.093.303
42093303303


JAMES EDUARDO DURAN BUSTAMANTE.
C.C No. 1.114.889.667
1114889.667

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.093.303
NUMERO
SALAZAR ARROYAVE
APELLIDOS
DUVANI
NOMBRES
FIRMA
FOTOGRAFIA

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1969
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-DIC-1987 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3100100-85144793-F-0042093303-20060830 0305506242A 02 204768616

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.114.889.667**

DURAN BUSTAMANTE

APELLIDOS

JAMES EDUARDO

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-2011 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLINDO YACHA



A-3105500-00871670-M-1114889667-20161214 0052645131A 1 45346057